



Lima, 05 de febrero de 2018

CARTA MÚLTIPLE N°0351-2018-RR/GE

Señor (a) Congresista

CARGO

Congreso de la República

Presente.-

Ref.: Resumen de análisis y discusión entre los representantes y participantes de la sociedad civil de la UE, Colombia, Perú y Ecuador en el marco del Título IX de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial UE-Colombia, Perú y Ecuador, en el marco de la próxima visita de parlamentarios europeos.

De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo (a) a nombre de la Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE), en representación del Grupo Consultivo Interno de Perú, constituido en noviembre de 2017 como un colectivo de organizaciones de la sociedad civil que viene haciendo seguimiento y analizando los impactos en materia laboral y ambiental del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia, Ecuador y Perú e interlocutor con los Grupos Consultivos Internos y sociedad civil organizada de los países y estados miembros del acuerdo.

Como es de su conocimiento, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea se firmó el 26 de junio de 2012 y entró en vigencia en marzo de 2013 y, desde ese momento, diferentes organizaciones de la sociedad civil venimos haciendo el seguimiento y análisis de este acuerdo. En los tres últimos años hemos expresado nuestra preocupación por el debilitamiento de la normativa ambiental y laboral en el Perú con el fin de promover las inversiones, lo cual es claramente contrario a lo establecido en el artículo 1° del mencionado acuerdo que señala "el respeto de los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de los principios que sustentan el Estado de Derecho, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes. El respeto de dichos principios constituye un elemento esencial del presente Acuerdo", así como en contra del artículo 277° del Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible, donde se señala que "Ninguna parte incentivará el comercio o la inversión mediante la reducción de los niveles de protección contemplados en su legislación ambiental y laboral".

De acuerdo a lo establecido, las y los representantes de la sociedad civil hemos constatado que los resultados en términos comerciales del TLC UE, Perú, Colombia y Ecuador no son óptimos y que, por el momento, el acuerdo no ha servido para aumentar los intercambios comerciales de los países miembros, asimismo, expresan su disconformidad con el poco progreso y la falta de seguimiento y respuesta de parte de las autoridades a las conclusiones elaboradas por las organizaciones de la sociedad civil.

Como lo hemos expresado desde el año 2015, en lo ambiental, nuestro país ha visto los resultados e impactos negativos de las normas, denominadas “paquetazos ambientales”. Estos paquetes de normas modificaron la gestión ambiental y debilitaron la protección al medio social y ambiental; así como generaron efectos permisivos en las empresas, vicios en el proceso de evaluación ambiental por parte del funcionario evaluador y vulneración de derechos de territorio de los Pueblos Indígenas. Con respecto a los derechos laborales, y según un análisis de este capítulo, el Gobierno no garantiza la aplicación efectiva de sus propias leyes y no se respetan los estándares laborales contenidos en las normas internacionales de derechos humanos y en los Convenios sobre los derechos y las libertades fundamentales de los trabajadores de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El pasado 08 de diciembre de 2016, en el marco de la reunión que se realizó en Bruselas, convocada por funcionarios de la Unión Europea, Colombia y Perú del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible, organizaciones de la sociedad civil expresaron su profunda preocupación por este debilitamiento y emitieron una declaración conjunta, la misma que fue entregada al MINCETUR y al Congreso de la República. Cabe resaltar que Ecuador recién suscribió el acuerdo en noviembre de ese año, pero entró en vigencia en enero de 2017.

Cabe señalar que el acuerdo comercial con la Unión Europea es el único acuerdo que ha firmado el Perú que tiene un mecanismo de consulta y de diálogo con la sociedad civil, y en ese marco, nuestro gobierno ha optado por considerar los espacios de participación que en materia laboral y ambiental existentes, como aquellos en los que se podría presentar opiniones y hacer recomendaciones sobre la aplicación del Título IX de Comercio y Desarrollo Sostenible. Sin embargo, ello no garantiza de ninguna manera un diálogo eficaz porque son espacios donde, si bien participan actores de la sociedad civil, son dirigidos por funcionarios gubernamentales que son quienes colocan la agenda y hasta el momento no han promovido las consultas sobre los temas involucrados en el Título IX.

En ese marco y ante el silencio de las autoridades peruanas, el 25 de octubre de 2017, 14 organizaciones de la sociedad civil europea, respaldadas por 27 organizaciones de la sociedad civil peruana, entregaron en la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea en Bruselas, un **documento de queja contra el Gobierno Peruano** por la falta de cumplimiento de los compromisos laborales y ambientales, previstos en el Acuerdo Comercial con la Unión Europea.

En este documento de queja, que tiene como antecedentes las declaraciones del 2015 y 2016, se expone un conjunto de casos de los sectores agricultura, minería, petróleo y gas, así como textiles y confecciones, donde la omisión del Estado hace posible la vulneración de los derechos laborales y ambientales de las poblaciones directamente involucradas en los procesos del comercio internacional.

Finalmente, cabe señalar que en el marco de la IV Sesión Pública del Sub Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible realizada el 23 de noviembre de 2017, los representantes de la sociedad civil de la Unión Europea, Colombia, Perú y Ecuador (quien recién se incorporó ese año al acuerdo) expresamos nuestra preocupación por el incumplimiento de los derechos ambientales y laborales, incluidos en el acuerdo comercial y mostramos nuestra disconformidad por el contenido del informe oficial presentado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ya que no recoge estas preocupaciones expresadas por estas organizaciones a lo largo de estos años. Adjuntamos en esta

carta el pronunciamiento público, así como el resumen y el análisis de la reunión de noviembre último.

Por ello y en aras de un diálogo y un monitoreo efectivo de este acuerdo, consideramos urgente el establecimiento del Grupo Consultivo Interno de Perú (Domestic Advisory Group – DAG), como un espacio conformado desde la sociedad civil, exclusivo para debatir y analizar los temas concernientes al Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible y que está contemplado en el acuerdo. Este grupo lo conformamos en noviembre de 2017, previo a la IV Sesión Pública del Sub Comité de Comercio y Desarrollo Sostenible realizada el 23 de noviembre de 2017, como un espacio conformado desde la sociedad civil, para debatir, analizar, formular recomendaciones y asesorar sobre cualquier tema relacionado al Título IX sobre Comercio y Desarrollo Sostenible. Conforman este Grupo Consultivo Interno según acta: la Red Peruana por una Globalización con Equidad – RedGE; Género y Economía; Red Muqui; Centro Peruano de Estudios Sociales – CEPES; Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR; Asociación Nacional de Centros – ANC; Instituto del Bien Común – IBC; Red Uniendo Manos; Red Latinoamericana sobre Deuda, Desarrollo y Derechos – Latindadd; Fomento de la Vida – FOVIDA; Central Autónoma de Trabajadores del Perú – CATP; Confederación General de Trabajadores del Perú – CGTP y la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú – ONAMIAP. Posteriormente se han incorporado la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – CNDDHH; Perú Equidad y han manifestado su interés a incorporarse la Confederación Campesina del Perú – CCP; el Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO; CooperAcción y el Movimiento Ciudadano por el Cambio Climático – MOCICC.

En ese marco, es necesario que se fortalezca el papel de la sociedad civil a través de la mejora del funcionamiento de los GCI y las reuniones conjuntas, incluidas las sesiones abiertas con los gobiernos; una mejor reacción a las quejas relacionadas con las violaciones de las normas laborales y medioambientales, así como de los derechos humanos por las Partes del Acuerdo.

Consideramos que es de suma importancia que su despacho conozca estos mensajes, con el fin de contribuir con nuevas políticas comerciales y que sobre todo sean tomados en cuenta en vuestros informes y análisis. Desde ya agradecemos su atención y para cualquier información sírvase comunicarse a los teléfonos de la RedGE 461 2223 anexo 27, al correo electrónico redge@redge.org.pe o a la dirección Jr. Río de Janeiro N° 373 Jesús María.

Atentamente,


Ana Romero Cano
Coordinadora Ejecutiva - RedGE

